



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA N° 705/014.-

VISTO:

La nota registrada mediante Expediente N° 2082/2014, de Fecha 11/03/2014, dirigida a este Cuerpo Legislativo por la Señora **Filomena Espinosa DNI.N° 4.842.339**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha presentación la interesada solicita la Autorización para Escriturar el terreno individualizado como Lote 1, de la Manzana C, de la Quinta 23, de la Localidad de Aluminé;

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente de Tierra N° 2.194/1.997, giran las actuaciones administrativas por la tierra otorgada a favor de **Filomena Espinosa DNI.N° 4.842.339**, obra Resolución N° 035/98, de Fecha 16/06/1998, del Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se le otorga en Posesión Provisoria a la interesada, el Lote 1, de la Manzana C, de la Quinta 23, de la Localidad de Aluminé;

Que, obra en los antecedentes Posesión Provisoria N° 001/98, del 17/07/1998, firmada por la Posesionaria y el Señor Intendente Municipal;

Que, en los antecedentes obra Estado de Cuenta Corriente de la Tierra de referencia, mediante la cual se puede constatar que la Interesada ha Cancelado la totalidad de los montos pactados por la Tierra de referencia, conforme el registro del último recibo de pago efectuado el 28/05/013, recibo N° 90972 mediante el cual cancela las cuotas N° 47 y 48, correspondiente a los meses de Junio y Julio del 2013, respectivamente;

Que, obra formulario de Cuenta Cancelada de fecha 29/05/2013, firmado por la Posesionaria y el funcionario actuante;

Que, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano dictamina, Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de **Filomena Espinosa DNI.N° 4.842.339**, por la tierra individualizada como **Lote 1, de la Manzana C, Quinta 23, Nomenclatura Catastral 12-20-051-2873, Expediente de Mensura N° 2318-2991/87**, de la Localidad de Aluminé;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 09 de Abril del Año 2014, Resuelve: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 705/014.-

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la Señora **Filomena Espinosa DNI.Nº 4.842.339**, por la tierra individualizada como **Lote 1, de la Manzana C, de la Quinta 23**, con una Superficie 153,27 m2 – Nomenclatura Catastral 12-20-051-2873, conforme Expediente de Mensura N° 2318-2991/87, de la Localidad de Aluminé, siendo el valor del inmueble **PESOS CUATRO MIL CUARENTA CON 92/100 (\$ 4.040,92).**-

ARTICULO 2º: La Adjudicataria, deberá ajustarse a la Ordenanza N° 489/012 y su Ampliatoria Ordenanza N° 617/013, mediante la cual se Crea un Régimen Especial de Regularización de presentación de Planos Conforme a Obra, de las Construcciones, Ampliaciones y/o Modificaciones que no hayan sido declaradas, o que oportunamente y al momento de realizarlas no hubieren presentado la documentación correspondiente de acuerdo a las disposiciones vigentes cuyo plazo se ha ampliado.-

ARTICULO 3º: DECLARESE, obligaciones cumplidas impuestas por las normas vigentes.-

ARTÍCULO 4º: Los Gastos de Honorarios y otras costas correrán por cuenta de **La Adjudicataria.**-

ARTICULO 5º: La Adjudicataria, ha designado a la Escribanía Tobares, para realizar los trámites correspondientes de Escrituración, en consecuencia se le facilitaran los antecedentes respectivos a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 8º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1856/014.-

Fdo. Villa.-
Nedok.-